

DIRECTRICES PARA LA MEJORA DE LA COORDINACIÓN DOCENTE Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LAS TITULACIONES QUE SE IMPARTEN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

(Aprobado en Junta de Facultad de Ciencias Sociales, sesión del 15 de marzo de 2018)

Justificación:

La mejora de la coordinación docente y la clarificación de los sistemas de evaluación de las asignaturas que conforman los planes de estudio de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Ciencias Sociales son dos aspectos fundamentales que se vienen reflejando en los sucesivos informes de seguimiento y renovación, ratificados por las comisiones y los comités externos de evaluación que han emitido los informes correspondientes.

Asimismo, el Plan de Ordenación Docente, que en cada curso académico aprueba el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, establece que *“los profesores responsables de las asignaturas en cada Departamento recogerán en una ficha de planificación docente la organización prevista para cada asignatura, ajustada a las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación de competencias previstas en los planes de estudio y, en su caso, a las directrices de organización que en consecuencia puedan haber establecido los Centros (u órganos académicos responsables de cada titulación)”*.

Igualmente, el Sistema de Garantía Interna de Calidad de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster Universitario en la Universidad de Salamanca, aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2015, establece que el objeto de este documento es establecer los principios generales de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que asegure *“el control, revisión y mejora continua de todos los títulos, así como los mecanismos de información dirigidos a los estudiantes y a la sociedad, sin perjuicio de que este sistema pueda ser complementado o ampliado en cada plan de estudios concreto por el órgano académico responsable del título”*.

Ámbitos de actuación:

Por consiguiente, con objeto de mejorar la coordinación docente, los sistemas de evaluación y los mecanismos de información dirigidos a docentes y especialmente a los estudiantes matriculados en las titulaciones que se imparten en la Facultad de Ciencias Sociales, se considera necesario establecer y desarrollar en cada curso académico un programa específico que contemple, como mínimo, tres ámbitos complementarios y transversales de actuación:

1. Mejora de la coordinación docente y los sistemas de evaluación de asignaturas afines.
2. Mejora de la planificación docente y los sistemas de evaluación que deben reflejarse en las fichas docentes.
3. Mejora de los sistemas de información dirigidos a docentes y estudiantes.

1. Mejora de la coordinación docente y los sistemas de evaluación de asignaturas afines

Para mejorar la coordinación docente y los sistemas de evaluación de las asignaturas afines en cuanto a sus competencias de una misma titulación, el profesorado asignado por los diferentes departamentos para su impartición mantendrá, previamente a la elaboración de las fichas de las asignaturas y de su publicación en las Guías Académicas, al menos una reunión de coordinación.

2. Mejora de la planificación docente y los sistemas de evaluación que deben reflejarse en las fichas docentes

Para mejorar los sistemas de planificación docente, los departamentos responsables de impartir las enseñanzas, de acuerdo con los planes de estudio y la programación docente de los órganos académicos responsables, en el plazo fijado en el Plan de Ordenación Docente de la USAL de cada curso académico, recogerán las fichas de las asignaturas. Posteriormente, y antes de su difusión en las Guías Académicas, las fichas serán revisadas por las Comisiones de Calidad de cada Titulación, prestando especial atención a que los sistemas y criterios de evaluación se ajusten al Reglamento de Evaluación de la USAL. En el caso de que hubiera que realizar alguna modificación, la Comisión de Calidad lo comunicará, en un plazo determinado, a los departamentos y docentes responsables de impartir las asignaturas afectadas.

3. Mejora de los mecanismos de información dirigidos a docentes y estudiantes

Para mejorar los mecanismos de información dirigidos a docentes y estudiantes, los responsables académicos y las Comisiones de Calidad de cada Título mantendrán las siguientes reuniones:

- a) Con los docentes: una reunión al inicio de cada curso académico, donde se informará de la planificación docente y del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- b) Con los estudiantes: una reunión al inicio del curso para informar de los programas de la Facultad y muy especialmente del Programa de Información Académica para Estudiantes.
- c) Con los representantes de estudiantes: al menos una reunión al finalizar cada cuatrimestre para evaluar el desarrollo del curso académico.

De dichas reuniones se levantarán las actas correspondientes, que serán enviadas al Decanato y a la Secretaría de la Facultad. Las actas formarán parte del repositorio documental del Título y se utilizarán como evidencias para los procesos de seguimiento y renovación.

Coordinación, seguimiento y difusión:

El Vicedecanato que tenga asignadas las competencias en materia de planificación docente y calidad coordinará el desarrollo y seguimiento de estas directrices. Además, será el responsable de elaborar un cronograma con las actividades que desarrollar en cada ámbito de actuación, los destinatarios de las mismas y las fechas de realización. Este documento habrá de ser aprobado junto a la programación docente de cada curso académico en Junta de Facultad o, en su caso, por la Comisión de Docencia. El documento habrá de publicarse en la página web de la Facultad.